

Gran Selección

20
09

aceite

Carácter y alma de Castilla-La Mancha



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

C/ Pintor Matías Moreno, 4
45071 Toledo
Tel.: 925 26 67 22

www.jccm.es



Gran Selección

20
09

aceite

Carácter y alma de Castilla-La Mancha



Bases del concurso

Bases del concurso de aceite de oliva virgen extra de Calidad Diferenciada "Gran Selección 2009"

Base 1. Objeto del concurso.

El concurso "Gran Selección 2009" premiará la calidad de los mejores aceites de oliva virgen extra de calidad diferenciada obtenidos en Castilla-La Mancha.

Base 2. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Base 3. Categorías y premios

En su edición del año 2009, el concurso de la Gran Selección concederá:

a) Un Premio, Selección Oro para el mejor aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen de Castilla-La Mancha.

b) Un Premio, Selección Oro para el mejor aceite de oliva virgen extra de la categoría de aceite ecológico.

Premio Gran Selección para el mejor aceite de oliva virgen extra de Castilla-La Mancha que concurra a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4. Requisitos de participación.

4.1. En el caso de la categoría a), podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen obtenido en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma.

4.2. Respecto a la categoría b), podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra con ó sin Denominación de Origen obtenido a partir de aceitunas cosechadas en el territorio de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguna de las empresas certificadoras autorizadas en Castilla-La Mancha.

4.3. Para cualquier categoría indicada en la base tercera cada persona o agrupación podrá presentarse al concurso con una sola marca. La marca deberá estar registrada a su favor en la Oficina de Patentes y Marcas o al menos, estar acreditado su uso.

4.3. Los concursantes deberán estar en condiciones de acreditar la disponibilidad de envases y etiquetas que permitan la comercialización de, al menos, 25.000 litros de aceite bajo dicha marca, un 50% de los cuales deberán estar presentados en envases metálicos, cerámicos o de cristal. Quienes concurran en la categoría de aceite ecológico, deberán estar en condiciones de poder acreditar la disponibilidad de envases y etiquetas que permitan la comercialización de, al menos, 25.000 litros de aceite de dicha marca, un 25% de los cuales deberán estar presentados en envases metálicos, cerámicos o de cristal.

Base 5. Inscripción y recogida de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de

Agricultura y Desarrollo Rural una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde 2 de marzo hasta las 14 horas del 6 de marzo de 2009.

5.2. La recogida de las muestras y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en las instalaciones de la empresa concursante. Se requerirá que, en el momento de la toma de muestras, existan en el almacén de la industria, al menos, 25.000 litros del aceite de la marca que se presenta al concurso, bien envasado o bien en condiciones de serlo sin ulterior tratamiento.

5.3. Si la cantidad de aceite envasado es inferior a 10.000 litros, las muestras podrán tomarse del depósito que contenga el aceite preparado para envasar.

A partir de muestras elementales de producto extraídas de un punto cualquiera del lote se obtendrá, por mezcla y homogeneización del conjunto, una muestra global, de más de 6 litros. La muestra final se obtendrá por reducción de la muestra global, consistiendo en una cantidad de producto que permita completar 6 envases de más de 500 ml de capacidad.

Base 6. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los aceites cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Los aceites que concurran a la categoría de "Denominaciones de Origen de Castilla-La Mancha" deberán cumplir además el Pliego de Condiciones del aceite de su correspondiente Denominación de Origen. Igualmente serán descalificados

los aceites cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por la Directora General de Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7. Proceso de Selección.

7.1. La codificación de las muestras se verificará ante Notario.

7.2. El jurado estará formado por al menos nueve catadores de un Panel Oficial.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un premio Gran Selección al mejor aceite que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 6,8 puntos para el Premio Selección Oro e inferior a 7,3 puntos para el Premio Gran Selección, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso serán divulgados en diversos medios de comunicación de ámbito regional y nacional.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA GRAN SELECCIÓN 2009 DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE CALIDAD DIFERENCIADA DE CASTILLA-LA MANCHA

D/Dª.....con N.I.F.....
como.....de la empresa.....
domiciliada en.....Teléfono.....
Fax.....Correo electrónico.....

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2009 con el aceite de oliva virgen extra que a continuación se indica:

* Aceite de Oliva virgen extra de la Denominación de Origen.....
con la marca:.....

*Aceite de Oliva virgen extra de producción ecológica con la marca.....

Clase de envase y capacidad.....

Variiedad/es de aceituna.....

Volumen de producto que se podrá comercializar bajo la marca que concurra.....

a cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del certificado de inscripción en el R.I.A. de Castilla-La Mancha.
- Fotocopia de la resolución de concesión del registro de las marcas por la OEPM.
- En su caso, certificado de producto de Agricultura Ecológica

Asimismo declara, que el lugar donde se encuentran las existencias del aceite y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente.....
..... y el establecimiento donde se podrá adquirir el producto listo para su comercialización es el siguiente.....

Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En..... a..... de.....de 2009.

(firma y sello)

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural
C/ Pintor Matías Moreno nº 4
45071 TOLEDO
Tlfnº: 925 28 60 61
Fax: 925 26 67 22
e-mail: abpavon@jccm.es